



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL
BELGRANO"**

RESOLUCIÓN N° 065/2020-CI

SALTA, 30 de abril de 2020

VISTO:

Los Proyectos de Investigación en ejecución, dependientes del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, con fecha de finalización el 31 de diciembre del 2020.

El Decreto DECNU N° 297-APN/2020 mediante el cual se establece el aislamiento social, preventivo y obligatorio en todo el territorio nacional, prorrogado por los Decretos DECNU N° 325-APN/2020, DECNU N° 355-APN/2020 y DECNU N° 408-APN/2020, hasta el 10 de mayo del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que en relación al DECNU N° 297-APN/2020 y por Res. R-N° 192-2020, en su Art. 2°, se suspenden las actividades académicas, administrativas y de prestaciones de servicios de cualquier índole, en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Salta desde el 16 de marzo y hasta el 31 de marzo del 2020.

Que por Res. R-N° 216-2020, Res. R-N° 217-2020 y Res. R-N° 314-2020, se prorrogó la vigencia de la Res. R-N° 192/2020 hasta el 17 de mayo del 2020.

Que debido el aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el DNU 297/2020 motivado por la pandemia de COVID-19, y las Res. R-N° 192/20 - 216/20 - 217/20 - 314/20, resulta necesario reprogramar algunas de las fechas establecidas originalmente por este Consejo en el Cronograma 2020 y postergar sus Convocatorias Regulares a nuevos Proyectos de Investigación, en principio, hasta el primer semestre del 2021.

Que para no afectar la continuidad y el desarrollo de los Proyectos de Investigación en ejecución de Tipo A, B y C dependientes de este Consejo, que tengan fecha de finalización el 31 de diciembre de 2020, los mismos serán prorrogados en idénticas condiciones hasta el 31 de diciembre de 2021.

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL
BELGRANO"**

RESOLUCIÓN N° 065/2020-CI

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad Referéndum del Consejo)

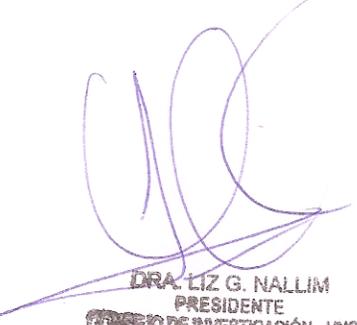
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la finalización de todos los Proyectos de Investigación Tipo A, B y C dependientes de este Consejo, que finalicen el 31 de diciembre del 2020, hasta el 31 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO 2°.- Informar que los Proyectos de Investigación incluidos en el Art. 1° de la presente, se financiarán en las mismas condiciones establecidas, y que se otorgará un subsidio de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, el cual estará sujeto a las condiciones establecidas en el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Res. CS N° 432/99 y su modificatoria por Res. CS N° 222/12, comprometiéndose además a: notificar toda innovación o modificación del grupo de trabajo, presentar el Informe Final correspondiente hasta 3 (tres) meses después de su finalización o hasta la fecha que indique este Consejo.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente a los Directores de los Proyectos en cuestión, a las Unidades Académicas y Sedes Regionales de la Universidad Nacional de Salta, al Área Contable y a la Dirección de Programas y Proyectos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


DRA. LIZ G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA